

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 2559/83, /
corresponde Nº 2 del registro del Departamento de Compras
por el que se tramitó la Licitación Privada Nº 384/84, rea-
lizada a los efectos de lograr la provisión de cintas im-
presoras y recargar cartuchos de cintas de impresión para
equipo IBM 8100 instalado en el Centro de Informática de
la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema Nº
288 de fecha 27 de septiembre de 1984 (confr. fs. 43), se
adjudicó a la firma "CARBOMAC ODL TOWN S.A.C.I.F.I. y A"
el renglón Nº 1, consignado en el apartado a) del punto
1º de la citada Resolución.-

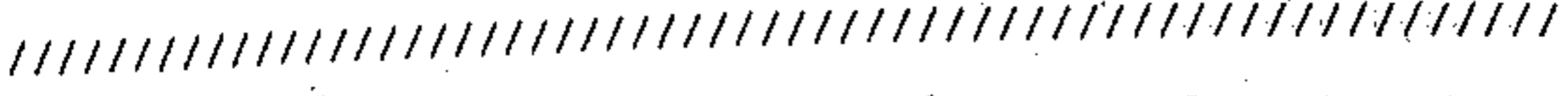
Que habiendo vencido el día de la adjudicación
el término de mantenimiento de precios, se solicitó a di-
cha firma una prórroga de diez días (fs. 44), a la cual no
accedió (confr. fs. 49).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación
del renglón Nº 1 dispuesta a la firma "CARBOMAC OLD TOWN
S.A.C.I.F.I. y A" por el apartado a) del punto 1º de la
Resolución Nº 288 de fecha 27 de septiembre ppdo.-

2º) Autorizar al Departamento de Com-
pras a que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación
para la provisión del renglón consignado en el Apartado ci-
tado precedentemente.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento

de Compras, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION